

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo asociado.

Núm. expediente: RS.0026.JA/04.
Entidad beneficiaria: Jubarpe, S.L.L.
Municipio: Torredonjimeno (Jaén).
Importe de subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0012.JA/04.
Entidad beneficiaria: Congelados El Mago, S.L.L.
Municipio: Bailén (Jaén).
Importe de subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0017.JA/04.
Entidad beneficiaria: Constr. Metálicas y Aluminios Amara, S.L.L.
Municipio: Ubeda (Jaén).
Importe de subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0016.JA/04.
Entidad beneficiaria: Carpintería Juan F. Sánchez e Hijos, S.L.L.
Municipio: Arroyo del Ojanco (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de agosto de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado:

Núm. Expediente: RS.0024.JA/04.
Entidad beneficiaria: Ad-Noulas, S.L.L.
Municipio: Villa Nueva de la Reina (Jaén).
Importe de Subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 14 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0044.JA/04.
Entidad beneficiaria: Jabalquinto Autoservicio, S.L.L.
Municipio: Jabalquinto (Jaén).
Importe de subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0023.JA/04.
Entidad beneficiaria: IGEA Consultoría y Laboratorio, S.L.L.
Municipio: Marmolejo (Jaén).
Importe de subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0030.JA/04.
Entidad beneficiaria: Congelados El Mago, S.L.L.
Municipio: Bailén (Jaén).
Importe de subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 14 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1778/01, interpuesto por la entidad Grupo Hermanos Martín, S.A.

En el recurso de contencioso-administrativo núm. 1778/01, interpuesto por la entidad Grupo Hermanos Martín, S.A., contra la Resolución de fecha 12 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, recaída en el expediente núm. 41/0098/98 J C-1, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos estimar parcialmente el recurso interpuesto por Grupo Hermanos Martín, S.A., representada por el Procurador Sr. Márquez Díaz y defendida por Letrado Provincial en Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por ser contraria parcialmente al Ordenamiento Jurídico. Se confirma la resolución recurrida con la modificación de la obligación de reintegro que será reducida en la cantidad proporcional de los tres contratos a que se refiere el fundamento sexto de esta resolución. No haciendo pronunciamiento sobre costas.»

En virtud de lo establecido en el art. 2.º4.B de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Instituto de Formación y Estudios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional para el Empleo», aplicación económica 785, para la financiación de los gastos del proyecto «Leonardo Da Vinci: Europrácticas».

Número de expediente: 2005/075961.
Entidad: Instituto de Formación y Estudios Sociales.
Importe de la subvención: 20.000 euros.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley de 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario: Federación P. Asociaciones Minusválidos Físicos Granada.
(Expte.) GR/IGS/00010/2005.
Importe: 63.816,30.

Beneficiario: Asociación de Turismo Rural Frontera Nazarí.
(Expte.) GR/IGS/00032/2005.
Importe: 19.577,16.

Beneficiario: FAPA Alhambra.
(Expte.) GR/IGS/00039/2005.
Importe: 40.204,40.

Beneficiario: Asociación de Mujeres de Alhama «Amal».
(Expte.) GR/IGS/00042/2005.
Importe: 26.300,26.

Beneficiario: Asoc. Granada Formac. y Empleo-Mayores.
(Expte.) GR/IGS/00050/2005.
Importe: 179.819,84.

Beneficiario: Atención y Asistencia a Personas con Discapacidad.
(Expte.) GR/IGS/00053/2005.
Importe: 14.298,30.

Beneficiario: Federación Provincial Alzheimer de Granada.
(Expte.) GR/IGS/00061/2005.
Importe: 45.680,04.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Gitanas Ensorema.
(Expte.) GR/IGS/00066/2005.
Importe: 121.904.

Beneficiario: Asociación de Paraplégicos y Grandes Minusválidos.
(Expte.) GR/IGS/00067/2005.
Importe: 42.894,90

Beneficiario: Asociación de Espina Bífida de Granada.
(Expte.) GR/IGS/00068/2005.
Importe: 14.298,30

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down.
(Expte.) GR/IGS/00071/2005.
Importe: 136.844,91

Beneficiario: Asociación de Mujeres «Atenea».
(Expte.) GR/IGS/00072/2005.
Importe: 71.782,92

Beneficiario: Fundación La Casa Grande de los Montes.
(Expte.) GR/IGS/00080/2005.
Importe: 52.205,76

Beneficiario: Asociación Mujeres Gitanas Romi.
(Expte.) GR/IGS/00088/2005.
Importe: 110.428,47

Beneficiario: Asociación Gitana Anaquerando.
(Expte.) GR/IGS/00090/2005.
Importe: 130.514,40

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Físicos Los Cuatro Arcos.
(Expte.) GR/IGS/00091/2005.
Importe: 7.203,20

Beneficiario: Asociación de Mujeres Progresistas «Victoria Kent».
(Expte.) GR/IGS/00009/2005.
Importe: 19.577,16

Granada, 25 de noviembre de 2005.- El Director, Luis M. Ruabiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los Estatutos («Régimen de Justicia Deportiva») de la Federación Andaluza de Fútbol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 1 de octubre de 2003, se aprobó la modificación de los Estatutos («Régimen de Jus-